ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 384.900 –"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y CORTINADOS " para la FCS - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 26 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinte, siendo las 09:53 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por la Mg. Guiomar Viveros de Cabello, la C.P. Lilian Elina Britez y la Abog. Sandra Ramona Cardozo, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 para la adquisición de Aires Acondicionados y Cortinados para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.-**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 24 y 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha 28/08/2020 se presento la siguiente oferta.---------

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

1. Formulario de Oferta (*)	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Acredita
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Acredita
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Acredita
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Acredita
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No acredita
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Acredita
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No acredita
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Acredita
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Acredita
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	Acredita

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el	No aplica

Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

I. Otros documentos.	**Nazareno Comercial Industrial SRL**
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2018-2019.	Acredita
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	Acredita

Las carta de Oferta presentada reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir han cumplido con los documentos de carácter sustancial.-------

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentada por el oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Orden	**Productos**	**Unid**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
1	Aires Acondicionados tipo Split 12.000 BTU	4	10.000.000
2	Aires Acondicionados tipo Split 18.000 BTU	1	5.000.000
3	Cortinas Verticales	100	10.000.000
	Total		25.000.000

El comité procede con la evaluación de los documentos remitidos y la oferta presentada en un rango de menor a mayor.----------

CUADRO Nº 2 DEL ANALISIS ECONOMICO DE MENOR A MAYOR		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	**25.000.000**	**NO HUBO ERRORES ARITMETICOS***

ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que la empresa Franci Emprendimientos llenan los requisitos legales y con los precios más convenientes como así también con los documentos exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por el total.

Para los ítems 1, 2 y 3 se ha tenido en cuenta, la experiencia y la capacidad técnica al momento del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para ello se tiene en cuenta la Declaración Jurada de Solvencia Técnica y Económica presentada en físico por la empresa, como así también la constancia de Visita Técnica realizada a la institución a fin de reconocimiento del lugar conforme la carta de invitación.

Para el ítems 3 en particular, se observa y analiza la muestra presentada junto con la oferta a fin de verificar la calidad del tejido y el color junto con la rielera, dosel y mecanismo de accionamiento una vez instalada.

En cuanto al análisis para la capacidad financiera se verificaron los documentos presentados en físico, lo cual se ha presentado IVA correspondiente a los meses de Mayo Junio Julio Agosto y Setiembre conforme al punto 2 inc. b) "*IVA General de las últimas [6 seis] Declaraciones Juradas presentadas dentro del Ejercicio Fiscal 2020, para contribuyentes sólo del IVA General*."

Teniendo en cuenta que el oferente no ha presentado la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, se deja constancia y se solicita a la U.O.C que por medio de una nota se solicite la presentación de la misma como un requisito para la firma del contrato en cumplimiento de la Ley N° 6355/19.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Francisco Sabino Rotela Lopez	**787.858**	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad de los bienes y según

documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 02/2020 con ID 384.900 para la "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y CORTINAS PARA LA FCS - UNCA"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: ----------

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto total ofertado y se recomienda la adjudicación hasta ajustar al presupuesto previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27º , 28 y 34 inc c de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela lopez por la suma de Gs. **25.000.000 (guaraníes veinticinco millones**) para la provisión de los ítems N° 1, 2 y 3.----------

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.----------

Es nuestro informe.

C.P. Lilian Elina Britez
Miembro Comité Evaluador

Abog. Sandra R. Cardozo
Miembro Comité Evaluador

Mg. Guiomar Viveros de Cabello
Miembro Comité Evaluador